

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****TORRES DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, aprobó inicialmente el expediente modificación de créditos n.o 1/2023, en la modalidad de créditos extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://torresdelaalameda.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torres de la Alameda, a 27 de enero de 2023.—El secretario, Pedro Vizquete Mendoza.

(03/1.440/23)

